# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1591

**VISTO:**

 La gran cantidad de mosquitos que en los últimos días han invadido nuestra ciudad, y;

**CONSIDERANDO**:

 Que varios vecinos nos han efectuado reclamos por las molestias que ocasionan la gran cantidad de mosquitos en espacios verdes de Totoras;

 Que no solo resulta fastidioso su presencia a toda hora del día, sino que además resulta preocupante para toda la comunidad, teniendo en cuenta que la transmisión de determinadas enfermedades se produce por contacto directo a través de estos vectores o transmisores tan comunes;

 Que dichos insectos ya se han hecho presente de manera prematura y masiva, proliferándose de manera constante y acelerada, debido a las acciones climáticas ocurridas por las últimas lluvias;

 Que, en localidades como Rosario, el municipio reforzó este sábado las tareas de fumigación y desmalezado en espacios verdes para controlar la presencia de poblaciones de mosquitos;

 Que varias Municipalidades de la zona implementaron estrategias de fumigación en espacios verdes de concurrencia masiva.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal,  que a través del Área que corresponda, analice la posibilidad de ejecutar las tareas de fumigación, prestándose especial atención a sectores claves de nuestra ciudad como barrios alejados del casco céntrico, terrenos baldíos y espacios verdes, a fin de exterminar y erradicar los mosquitos presentes y evitar que los mismos sigan proliferando.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés.-